



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE NORMA QUE SIMPLIFICA LA OFERTA DE PRODUCTOS PREVISIONALES EN EL SPP

Se ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Prestaciones, con el objeto de simplificar la oferta de productos previsionales en el SPP y propender a una mejor toma de decisiones de los afiliados y/o beneficiarios al momento de optar por una protección vía pensión ante una contingencia dada (jubilación, invalidez o sobrevivencia).

Los principales aspectos del proyecto normativo son:

- a) Se simplifica (reduce) la oferta de productos previsionales. Por ejemplo, se elimina la posibilidad de ofertas de pensiones con período garantizado a 10 años, o aquellas pensiones bajo las modalidades de renta bimoneda, renta mixta o renta combinada.
- b) Se aprueba el Anexo 18 del Título VII donde se listan los productos previsionales autorizados para ser ofertados por una AFP o Empresa de Seguros, en función al tipo de contingencia (jubilación, invalidez o sobrevivencia). Así, se habilitan 39 productos previsionales para el caso pensiones por jubilación, 35 por invalidez y 35 por sobrevivencia. Este anexo pretende contribuir en el proceso de una mejor toma de decisiones por parte de los afiliados al SPP vía la provisión de una información resumida de los productos previsionales.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 16 de abril de 2018, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 16 de marzo de 2018